

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO

ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., **25 ENE. 2011**

Radicación: 11001 31 03 031 2011 00543 00

Teniendo en cuenta que pese a la infinidad de requerimientos enviados por este despacho, el secuestre aquí designado DEAN ANDRES PAEZ SANTANDER, ha omitido dar cumplimiento a su obligación de rendir informe de gestión (art. 51 C.G del P), el despacho dispone su relevo.

En consecuencia, y atendiendo lo dispuesto en el numeral 1º de artículo 48 *ibidem*, se designa como nuevo **SECUESTRE DE BIENES INMUEBLES** a la persona cuyos datos aparecen en acta anexa y que forma parte de este proveído, quien integra la lista de la lista de auxiliares de la justicia. - Por secretaría comuníquesele.

Para efectos de lo anterior se requiere nuevamente al secuestre previamente relevado para que haga entrega inmediata del bien dejado bajo su administración. – Líbrese comunicación telegráfica.

Por último, en atención a los escritos allegados por la parte pasiva a folios 352 a 355, por secretaria remítase la documental requerida por la petente.

NOTIFIQUESE,


TIRSO PEÑA HERNANDEZ
 Juez.

SECRETARIA JUZGADO 23 CIVIL CIRCUITO La credencial de notificar es notificada por anotación en el ESTADO No. <u>09</u> de 26 ENE. 2011 L. Secretari, _____
--